Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 5307

Ribagorza

Secretaría

Anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal núm. 9, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Aprobación definitiva modificación O.F. núm 9, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de R.S.U.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 24 de septiembre, de modificación de la Ordenanza Fiscal núm 9, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de RSU, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 6. Cuota tributaria.

EPIGRAFE	OBJETO TRIBUTARIO		CUOTA 2027	MÍNIMO
1	Viviendas/Apartamentos		111,96 €	
2	Oficinas y despachos profesionales		167,93 €	
3	Entidades Bancarias		335,90 €	
4	Hoteles/Hostales y Pensiones (por plaza)		5,58 €	254,91 €
5	Bares/Cafeterias/Restaurantes y similares (por metro 2)		3,75 €	203,93 €
6	Carnicerias/Pescaderías/Fruterías/Floristerías y asimilados		279,91 €	
7	Ultramarinos		223,92 €	
8	Supermercados		559,82 €	
9	Grandes Superficies		2.799,13 €	
10	Otros locales comerciales no contemplados anteriormente	Hasta 100 m2	139,95 €	
		Desde 100m2 hasta 200 m2	223,92 €	
		Desde 200 m2 a 500 m2	298,57 €	
		Más de 500 m2	559,82 €	

11	Naves /Locales en Polígonos Industriales	Hasta 500 m2	559,82 €
		Desde 500 m2 a 750 m2	653,12 €
		Desde 750 m2 a 1.000 m2	746,44 €
		Más de 1.000m 2	933,05 €
12	Campings/Colonias/Albergues/Bungalows (por plaza)		5,58 €
13	Industrias Eléctricas		522,50 €
14	Establecimientos fabriles (Talleres /carpinterías/herrerías y similares)	Hasta 200 m2	223,92 €
		Desde 200 m2 a 500 m2	298,55 €
		Más de 500 m2	572,67 €
15	Industrias de tratamiento y distribución de aguas		2.799,13 €
16	Estación de Esquí		8.397,39 €
17	Parque Natural Posets-Maladeta		1.866,09 €
18	Recogida Especial		266,99 €
19	Acampadas (por persona)		3,85 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Graus, 17 de noviembre de 2026. El Presidente, Roque Vicente Lanau.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 225 - martes 24 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-225014 Página 2 de 2 Página 38 de un total de 70